



ACUERDO DE COLABORACIÓN QUE, PARA FORTALECER LA MODERNIZACIÓN Y COMPETITIVIDAD DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL SECTOR ELÉCTRICO, CELEBRAN LA ASOCIACIÓN MEXICANA, DE UNIDADES DE VERIFICACIÓN, INSPECCIÓN Y ESTANDARIZACIÓN, A.C. (AMUVIE) Y LA UNIÓN NACIONAL DE CONSTRUCTORES ELECTROMECAÑICOS, A.C. (UNCE), CONFORME A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

POR "AMUVIE"

1. Que es una Asociación Civil constituida conforme a las leyes mexicanas, con fines lícitos y de carácter no lucrativo ni transitorio.
2. Conforme a lo señalado en el artículo 4° de sus Estatutos, tiene por objeto, entre otros, agrupar a los profesionales acreditados y aprobados como unidades de verificación/inspección o verificadores/inspectores en cualquiera de sus modalidades; así como lo marca el inciso X de este mismo artículo: participar activamente en asociaciones, fundaciones y personas jurídicas o no. para ampliar el resultado de su gestión e influencia con acciones en el ámbito gremial tanto a nivel nacional como internacional.
3. Que el **Maestro Luis Ignacio Olvera Ochoa es el actual Presidente de la AMUVIE** y cuenta con las facultades necesarias y suficientes para la suscripción del presente Acuerdo.
4. Que tiene como domicilio legal para los efectos de este Acuerdo, el ubicado en Avenida Liceo No. 830, Colonia Centro Barranquitas, C.P. 44280 de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.
5. Que cuenta con la infraestructura necesaria y el personal especializado para llevar a cabo el cumplimiento del presente Acuerdo.

POR "UNCE":

1. Que es una institución de interés público, autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propios.
2. Que su objeto es, entre otros, representar a toda la membresía de Asociaciones Regionales de Constructores Electromecánicos en su integridad colegiada ante autoridades y terceras personas en actividades y asuntos propios del desarrollo de la UNCE; participar en asociaciones, fundaciones y personas, jurídicas o no, para ampliar el resultado de su gestión e influencia con acciones en el ámbito gremial, desde una participación moderada hasta como integrante, aportante y representante en el cuerpo social de esos grupos, según sea de su conveniencia; fomentar las relaciones públicas con la autoridad del ramo gremial, con entidades comerciales, técnicas, gubernamentales, similares nacionales y extranjeras y con los que ayuden, colaboren y convengan a sus Asociados para el buen desempeño de su respectivo objeto social y del propio de la Unión.
3. Que el **Maestro Efrén Rodríguez Rubio, actual presidente de UNCE**, cuenta con las facultades necesarias y suficientes para la suscripción del presente Acuerdo.
4. Que tiene como domicilio legal, para los efectos de este Acuerdo, el ubicado en Av. Mariano Escobado, Ext. 510 Int. 801, Col, Nueva Anzures, C.P. 11590, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México.



CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO

La importancia que la industria electromecánica y su cadena productiva tienen sobre la economía y su convencimiento para impulsar el mercado interno, ya que:

- a) Impacta en la productividad de todas las ramas económicas.
- b) Emplea a más de 120 mil trabajadores directos y aproximadamente 5 veces más empleos indirectos.
- c) Genera empleos de mejor calidad que el promedio de otros sectores.
- d) Induce un alto valor agregado en sus procesos y servicios.
- e) Tiene un efecto multiplicador en otras ramas de gran importancia para el país.

RECONOCIENDO: DE "LAS PARTES" QUE INTEGRAMOS LA CADENA PRODUCTIVA DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA NACIONAL:

- a) Que es de su interés contribuir a la generación de empleos y al bienestar de la población, impulsando la competitividad de las empresas del sector eléctrico.
- b) El presente Acuerdo tiene por objeto el establecer un marco de cooperación conjunta entre "LAS PARTES" a fin de modernizar y fortalecer la cadena productiva del sector eléctrico mexicano.

Por ello. "LAS PARTES" convienen en:

- a) Desarrollar estrategias conjuntas con el objeto de fortalecer y modernizar la cadena de valor del Sector Eléctrico.
- b) Promover la ejecución de las obras privadas y públicas dentro de parámetros y estándares de calidad, tiempos de entrega y costos competitivos.
- c) Promover acciones para incrementar la competitividad de las empresas mexicanas, particularmente las PYMES.
- d) Colaborar con las instancias gubernamentales para Incrementar el contenido nacional en los proyectos públicos de Infraestructura, así como la participación de proveedores nacionales de bienes y servicios en los mismos.
- e) Revisar constantemente los esquemas de productividad para adecuarlos a los factores internos y externos que demandan los usuarios, generando con ello un valor adicional en materia de calidad, mejora continua e innovación tecnológica.
- f) Promover acciones conjuntas ante el Gobierno y los Sectores Productivos donde la Normalización y la Evaluación de la Conformidad sean las estrategias centrales para apuntalar la competitividad, el ordenamiento de los mercados, la seguridad a los usuarios y al medio ambiente.
- g) Participar en mecanismos de vigilancia de mercado para combatir prácticas de piratería, mediante la promoción y fortalecimiento de la cultura de legalidad, impulsando el compromiso de todas "LAS PARTES" firmantes y ampliarlos a las dependencias y entidades responsables públicas del combate a prácticas ilegales de comercio.



- h) Promover acciones para la acreditación y certificación de las empresas confiables y del personal técnico que contribuya a elevar su desempeño laboral y competitividad, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Infraestructura de la Calidad.
- i) Capacitar a los ingenieros, operadores y demás personal calificado en los diversos trabajos vinculados con la preparación y ejecución de las obras.
- j) Promover y desarrollar acciones que orienten a los fabricantes, Instaladores, distribuidores, contratistas y usuarios finales hacia un uso eficiente, seguro y responsable del manejo de la energía que contribuyan al cuidado del medio ambiente.
- k) Promover y desarrollar una cultura de seguridad que oriente a la Sociedad Civil en el uso de aparatos, equipos e instalaciones eléctricas.
- l) Proponer a la autoridad competente la emisión de instrumentos jurídicos que tengan por objeto fortalecer y proteger el Sector Eléctrico Mexicano.
- m) Estimular la cultura de trabajo en equipo del Sector Eléctrico mediante la contratación de empresas y/o equipos de trabajo que se encuentren ya asociados a organismos, preferentemente a los firmantes de este Acuerdo.
- n) Promover que las instalaciones sujetas a inspección/verificación de la NOM-001- SEDE sean verificadas/inspeccionadas por verificadores, inspectores aprobados por SENER exclusivamente y que se vigile que los materiales y equipos cumplan con las especificaciones y cuenten con los certificados de prueba y ensayo de producto correspondientes.

SEGUNDA.- RESPONSABLES

"LAS PARTES" designan como responsables de la coordinación de las acciones de colaboración de este Acuerdo a:

POR "AMUVIE", LUIS IGNACIO OLVERA OCHOA

POR "UNCE", EFREN RODRIGUEZ RUBIO

TERCERA.- RELACIONES LABORALES

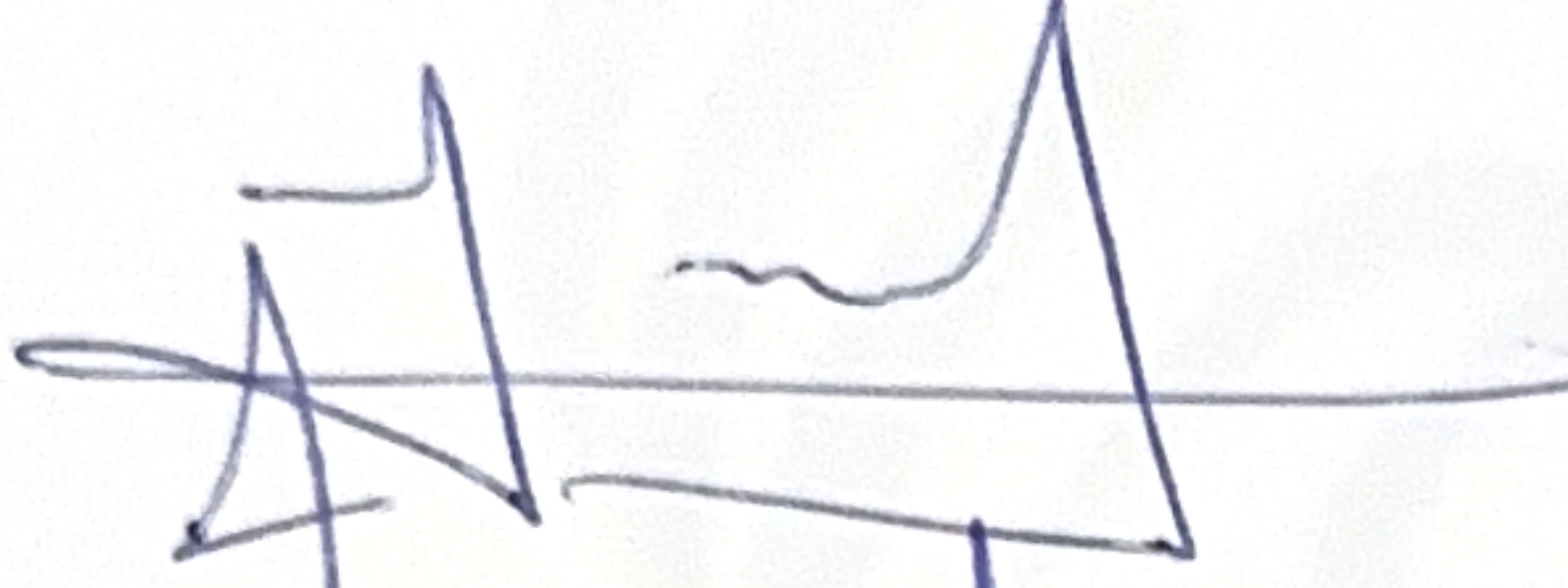
"LAS PARTES" reconocen y aceptan que cuentan con los recursos materiales, económicos y humanos para el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, y que la única relación jurídica existente entre ellas es la derive de del presente Acuerdo, razón por la cual no existe ninguna relación obrero-patronal entre ellas.

El personal asignado para coordinar todas las tareas por cada una de "LAS PARTES" estará bajo la dependencia directa de su Institución, y por lo tanto, en ningún momento se considerará a las otras partes como patrón sustituto, por lo que se entenderá que no existe relación alguna de carácter laboral con las otras instituciones firmantes del Acuerdo, por lo que estas quedarán liberadas de cualquier responsabilidad que pudiera presentarse en materia de trabajo y seguridad social.

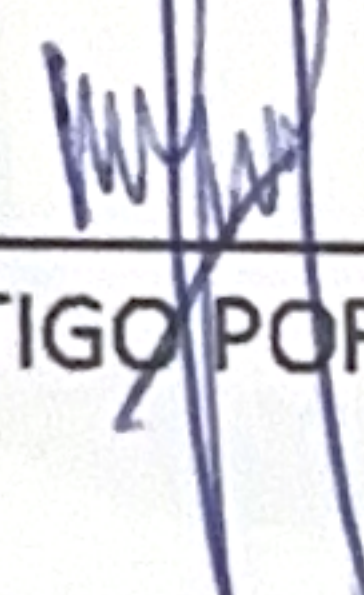
"LAS PARTES" convienen que el presente instrumento es producto de la buena fe, por lo que toda duda o diferencia de opinión en la interpretación que se derive del mismo, respecto a su operación, formalización y cumplimiento, serán resueltas de común acuerdo.



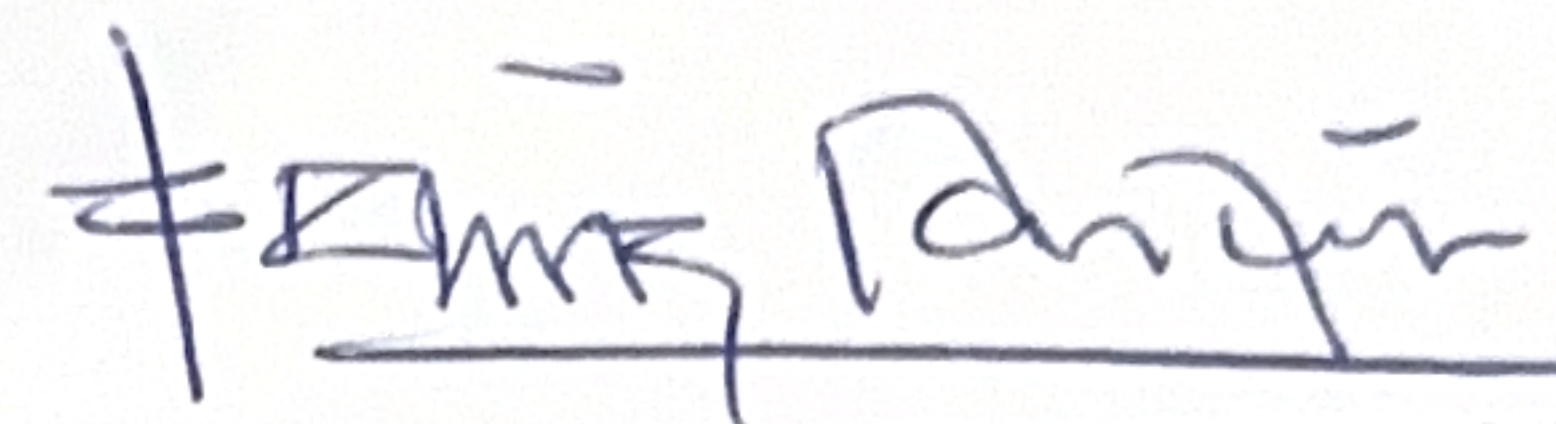
"LAS PARTES" debidamente enteradas del contenido y alcance de todas y cada una de sus Declaraciones y Cláusulas, firman al calce y al margen el presente Acuerdo en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 19 de SEPTIEMBRE de 2024.



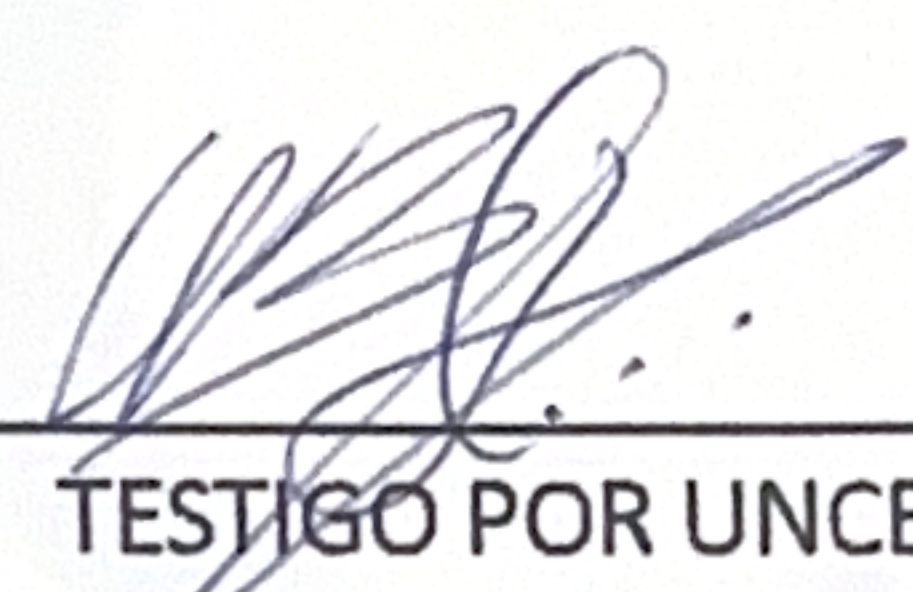
MTRO. LUIS IGNACIO OLVERA OCHOA
PRESIDENTE AMUVIE



TESTIGO POR AMUVIE



MTRO. EFRÉN RODRÍGUEZ RUBIO
PRESIDENTE UNCE



TESTIGO POR UNCE